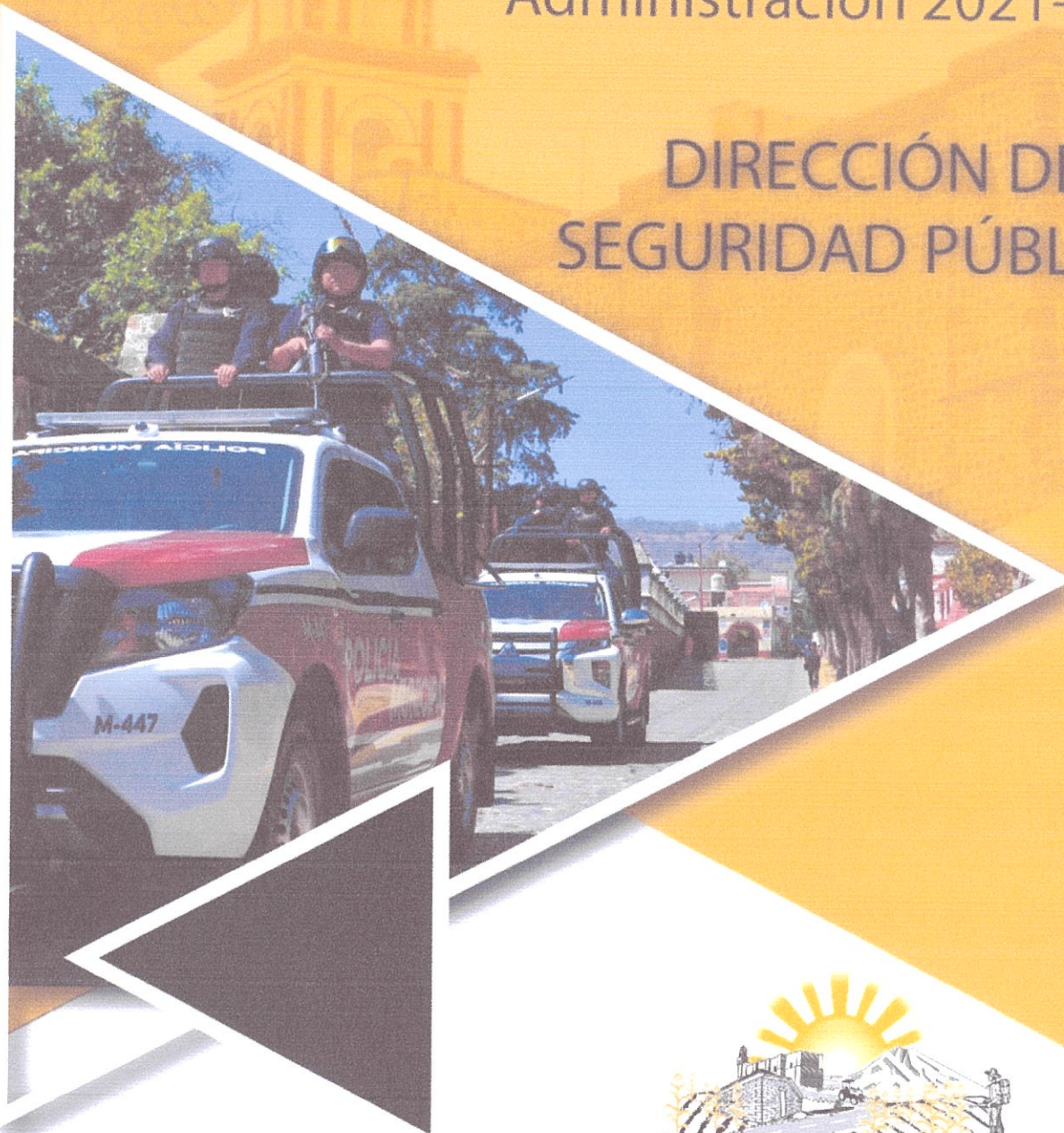


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Administración 2021-2024

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA





Manual de Organización de la
Dirección de Seguridad Pública
de Tochimilco, Puebla.

Clave:
CTR-MT/2124-22/007
Fecha de aprobación:
16/06/2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TOCHIMILCO, PUEBLA. ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

CLAVE:

CTR-MT/2124-22/007

FECHA DE ELABORACIÓN:

16 DE JUNIO DE 2022.

AUTORIZACIONES:



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
TOCHIMILCO, PUEBLA

C. Jaime Rosas Cabrera,
Director de Seguridad Pública del H.
Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.

C. Mauro Rodríguez Romero,
Contralor Municipal del
H. Ayuntamiento de Tochimilco, Puebla.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TOCHIMILCO, PUEBLA
2021-2024



Contenido

Dirección de Seguridad Pública	4
Introducción	4
Objetivos Generales	4
Cultura Organizacional	5
Misión.....	6
Visión.....	6
Valores.....	6
Marco Jurídico	7
Organigrama General del Ayuntamiento.....	9
Organigrama	10
Atribuciones y Funciones Generales	11
Glosario	12
Fuentes Bibliográficas.....	13

46



Dirección de Seguridad Pública

Introducción

La Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco es un órgano fundamental en la administración municipal, encargado de garantizar la seguridad, el orden público y la convivencia pacífica entre los habitantes del municipio. Esta dirección desempeña un papel crucial en la prevención, detección y combate del delito, así como en la protección de los derechos de las personas, sus bienes y el entorno en el que se desarrollan.

La presente introducción al Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública tiene como objetivo ofrecer una visión general de la estructura, funciones y responsabilidades de esta dirección y de sus distintos departamentos y unidades. Además, este manual pretende ser una herramienta de consulta y orientación para los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y para la ciudadanía en general, con el fin de facilitar la comprensión de los procesos, protocolos y políticas de actuación en el ámbito de la seguridad pública.

El Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco está diseñado para adaptarse a las necesidades y desafíos de la seguridad en el municipio, considerando los cambios en la legislación, las políticas públicas y las dinámicas sociales. La información contenida en este manual pretende contribuir al fortalecimiento institucional, a la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública, así como a la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas.

Objetivos Generales

1. Establecer un marco de referencia que describa la estructura, funciones y responsabilidades de la Dirección de Seguridad Pública y sus distintos departamentos y unidades, con el fin de proporcionar una guía clara y precisa para su funcionamiento.
2. Contribuir al fortalecimiento institucional y a la mejora continua en la prestación de servicios de seguridad pública, mediante la promoción de la transparencia, la eficiencia y la calidad en la ejecución de las actividades y tareas encomendadas a la dirección.
3. Facilitar la comprensión y aplicación de los procesos, protocolos y políticas de actuación en el ámbito de la seguridad pública por parte de los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y de la ciudadanía en general.
4. Fomentar la capacitación, actualización y desarrollo profesional de los elementos que conforman la Dirección de Seguridad Pública, con el objetivo de garantizar la eficacia en el desempeño de sus funciones y la adaptación a las nuevas demandas y desafíos en materia de seguridad.



5. Promover la colaboración y coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública y otras instancias de gobierno, así como la participación ciudadana, en la prevención y combate del delito, la protección de los derechos de las personas y la construcción de una convivencia pacífica y segura en el municipio.
6. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones, programas y proyectos implementados por la Dirección de Seguridad Pública, con el fin de identificar áreas de oportunidad y proponer acciones de mejora en beneficio de la seguridad en el municipio de Tochimilco.
7. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Dirección de Seguridad Pública, así como la observancia de los principios éticos y deontológicos que rigen el ejercicio de la función pública en el ámbito de la seguridad.

Cultura Organizacional

La cultura organizacional de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco se basa en un conjunto de principios, valores y prácticas que guían el comportamiento y las acciones de sus miembros, promoviendo la excelencia en el servicio y el compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad. Estos elementos fundamentales incluyen:

1. **Compromiso con la comunidad:** La Dirección de Seguridad Pública entiende que su principal responsabilidad es servir y proteger a la población de Tochimilco. Se enfoca en responder a sus necesidades y expectativas en materia de seguridad, fomentando la confianza y la colaboración entre la ciudadanía y las fuerzas de seguridad.
2. **Respeto y protección de los derechos humanos:** La dirección se compromete a garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas, actuando siempre conforme a la legalidad y a los principios de dignidad, igualdad y justicia.
3. **Integridad y ética profesional:** Los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública deben cumplir con los más altos estándares de conducta, demostrando honestidad, rectitud y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, y evitando cualquier acción que pueda comprometer la imagen y credibilidad de la institución.
4. **Disciplina y orden:** La dirección promueve el cumplimiento estricto de las normas y protocolos establecidos en el manual de organización, fomentando la disciplina, el orden y la responsabilidad en la ejecución de las tareas y actividades encomendadas a su personal.
5. **Trabajo en equipo y cooperación:** La Dirección de Seguridad Pública valora la colaboración y el trabajo conjunto entre sus miembros y con otras instancias de gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos comunes en materia de seguridad y prevención del delito.



6. **Capacitación y desarrollo profesional:** La dirección apuesta por la formación continua y el desarrollo de habilidades y competencias de su personal, como un elemento clave para garantizar la eficacia y calidad en el desempeño de sus funciones.
7. **Innovación y adaptabilidad:** La Dirección de Seguridad Pública está abierta al cambio y a la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques en su labor, con el objetivo de mejorar continuamente su capacidad de respuesta a los desafíos y demandas en materia de seguridad.
8. **Orientación a resultados:** La dirección se enfoca en la obtención de resultados concretos y medibles en términos de seguridad y prevención del delito, estableciendo mecanismos de evaluación y seguimiento de sus acciones y programas, y promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en su gestión.

Misión

La Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco tiene como misión proteger la integridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, garantizar la seguridad y el orden público, prevenir y combatir el delito, y promover la convivencia pacífica y el bienestar comunitario, a través de un servicio profesional, ético, eficiente y comprometido con la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Visión

La Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco aspira a ser reconocida como una institución de excelencia en el ámbito de la seguridad pública, con un personal altamente capacitado, motivado y comprometido con la mejora continua, y con una gestión basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Busca consolidarse como un referente en la prevención del delito, la innovación y la adaptabilidad a los cambios y desafíos en materia de seguridad, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la construcción de un entorno seguro, justo y próspero para todos los habitantes de Tochimilco.

Valores

1. **Legalidad:** Actuar siempre en estricto apego a las leyes, reglamentos y normativas aplicables, garantizando la protección y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.
2. **Profesionalismo:** Desempeñar las funciones con un alto grado de conocimiento, habilidades y competencias, y mantener un compromiso constante con la capacitación y actualización.
3. **Ética:** Actuar con integridad, honestidad y responsabilidad, siguiendo los principios morales y éticos en todas las acciones y decisiones.



4. **Servicio:** Brindar un servicio de calidad a la comunidad, enfocado en la atención de las necesidades de seguridad y bienestar de los ciudadanos, y en la promoción de la convivencia pacífica.
5. **Respeto:** Tratar a todos los ciudadanos con dignidad, imparcialidad y sin discriminación alguna, reconociendo y valorando la diversidad y la pluralidad de la sociedad.
6. **Transparencia:** Mantener una gestión abierta y accesible a la ciudadanía, fomentando la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas y acciones de seguridad pública.
7. **Solidaridad:** Trabajar en conjunto y colaboración con otras instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, para alcanzar los objetivos comunes de seguridad y bienestar en la comunidad.
8. **Innovación:** Estar en constante búsqueda de nuevas estrategias, herramientas y enfoques para mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios de seguridad pública, adaptándose a los cambios y desafíos del entorno.

Estos valores guían y definen el actuar de todos los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco y son fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión.

Marco Jurídico

El marco jurídico que rige las funciones y operaciones de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tochimilco está conformado por diversas leyes, reglamentos y normas aplicables a nivel federal, estatal y municipal. A continuación, se presenta una lista no exhaustiva de las principales disposiciones legales que regulan la actuación de esta institución:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Establece los principios y fundamentos de la organización y funcionamiento del Estado mexicano, así como los derechos y garantías de los ciudadanos.
2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:** Regula la organización y funcionamiento del gobierno estatal y municipal en el Estado de Puebla, y establece las bases para la seguridad pública y la protección de los derechos humanos.
3. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Define las bases de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad pública a nivel federal, estatal y municipal, así como la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. **Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla:** Establece las disposiciones específicas para la organización, funcionamiento y control de las instituciones de seguridad pública en el estado, incluyendo la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tochimilco.



5. Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza: Regula los criterios y límites para el uso de la fuerza por parte de las instituciones de seguridad pública en México, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos y la proporcionalidad en la actuación de sus miembros.
6. Ley Nacional del Registro de Detenciones: Establece las disposiciones para la creación, operación y control del Registro Nacional de Detenciones, así como las obligaciones de las autoridades de seguridad pública en relación con la documentación y notificación de las detenciones realizadas.
7. Código Nacional de Procedimientos Penales: Regula el proceso penal acusatorio y oral en México, incluyendo las funciones y atribuciones de las autoridades de seguridad pública en la investigación y persecución del delito.
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Establece las bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como las responsabilidades de las instituciones de seguridad pública en este ámbito.
9. Ley General de Protección Civil: Regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil, así como las responsabilidades de las autoridades de seguridad pública en la prevención, atención y mitigación de riesgos y desastres.

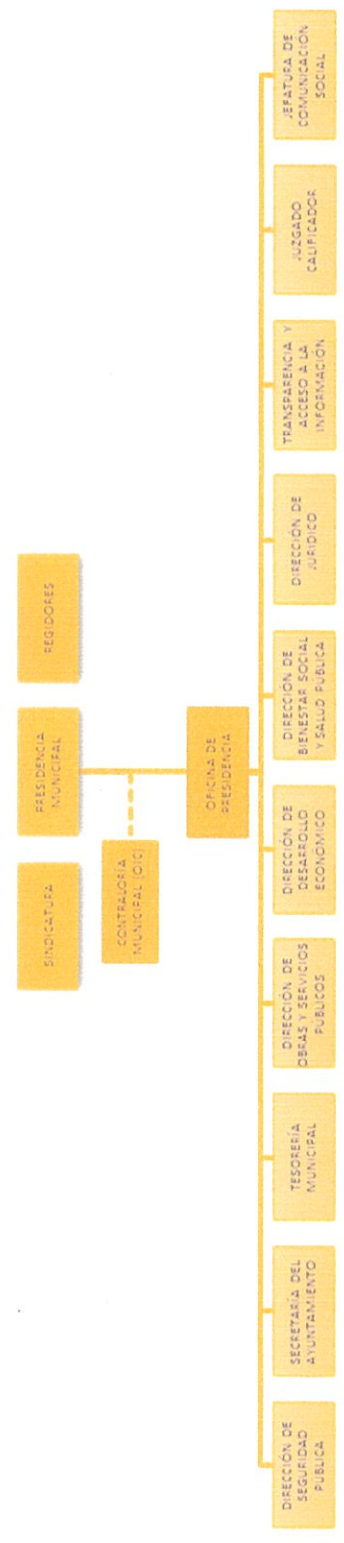


Manual de Organización de la
Dirección de Seguridad Pública
de Tochimilco, Puebla.

Clave:
CTR-MT/21 24-22/007

Fecha de aprobación:
16/06/2022

Organigrama General del Ayuntamiento





Manual de Organización de la
Dirección de Seguridad Pública
de Tochimilco, Puebla.

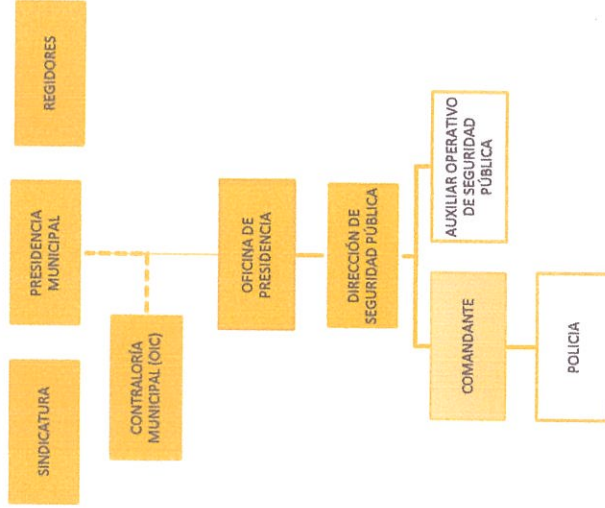
Clave:

CTR-MT/2124-22/007

Fecha de aprobación:

16/06/2022

Organigrama



S



Atribuciones y Funciones Generales

Atribuciones y funciones del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco:

1. Diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y acciones de prevención, vigilancia y combate a la delincuencia, en coordinación con las autoridades competentes a nivel local, estatal y federal.
2. Supervisar y coordinar las actividades operativas y administrativas del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, garantizando su adecuado desempeño y la correcta utilización de los recursos asignados.
3. Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con otras instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como con organizaciones de la sociedad civil, para el intercambio de información y la realización de acciones conjuntas en materia de seguridad.
4. Organizar y participar en operativos de vigilancia y patrullaje, tanto preventivos como reactivos, en el territorio municipal, en coordinación con otras fuerzas de seguridad.
5. Atender y dar seguimiento a las denuncias, reportes y solicitudes de auxilio de la ciudadanía, proporcionando una respuesta eficiente y oportuna en el marco de las competencias de la Dirección de Seguridad Pública.
6. Promover la participación ciudadana en la prevención del delito y la construcción de la seguridad comunitaria, a través de la organización y capacitación de comités vecinales, talleres y pláticas informativas, entre otras acciones.
7. Implementar programas y estrategias de prevención del delito y la violencia, especialmente dirigidos a los grupos vulnerables y en situación de riesgo, como jóvenes, mujeres y personas mayores.
8. Capacitar y actualizar constantemente al personal de la Dirección de Seguridad Pública en materia de técnicas y tácticas policiales, respeto a los derechos humanos, atención a víctimas, entre otros temas relevantes para el ejercicio de sus funciones.
9. Velar por el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones internas de la Dirección de Seguridad Pública, así como de las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad y tránsito.
10. Participar en la planeación, ejecución y evaluación de acciones y operativos en el ámbito de la protección civil, en coordinación con las autoridades competentes y organismos especializados.

Estas atribuciones y funciones son fundamentales para el adecuado desempeño de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco y para la consecución de sus objetivos generales, misión y visión.



Glosario

Glosario del manual de organización de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco:

1. **Autoridad:** Persona o institución que ejerce el poder y toma decisiones dentro del marco legal y normativo establecido.
2. **Ciudadano:** Individuo que forma parte de la comunidad y tiene derechos y deberes dentro de la sociedad.
3. **Delito:** Acción u omisión que viola una ley penal y que puede ser sancionada con una pena.
4. **Dirección de Seguridad Pública:** Órgano encargado de la prevención, vigilancia, control y persecución de delitos, así como de la seguridad ciudadana en el municipio de Tochimilco.
5. **Elemento policial:** Persona que forma parte del cuerpo de seguridad pública y se encuentra capacitada y certificada para ejercer sus funciones.
6. **Estado de derecho:** Sistema en el que el ejercicio del poder se encuentra sometido a las leyes y normas establecidas.
7. **Fuerzas de seguridad:** Conjunto de cuerpos policiales y organismos encargados de mantener el orden público y garantizar la seguridad de la ciudadanía.
8. **Justicia:** Principio moral y legal que busca establecer un equilibrio en la sociedad mediante la aplicación de las leyes y la imposición de sanciones a quienes las violen.
9. **Ley:** Norma jurídica dictada por una autoridad competente que regula la conducta de las personas y establece derechos y obligaciones.
10. **Orden público:** Estado de paz, tranquilidad y convivencia armónica en la sociedad, en el que se respetan las leyes y las normas de convivencia.
11. **Policía preventiva:** Cuerpo policial encargado de prevenir la comisión de delitos y garantizar la seguridad ciudadana.
12. **Policía judicial:** Cuerpo policial encargado de investigar delitos bajo la dirección y supervisión de la autoridad judicial competente.
13. **Prevención del delito:** Conjunto de acciones y políticas públicas dirigidas a reducir las oportunidades y factores de riesgo asociados a la comisión de delitos.
14. **Seguridad ciudadana:** Estado en el que las personas pueden ejercer plenamente sus derechos y libertades sin temor a ser víctimas de delitos o violencia.
15. **Servicio público:** Actividad realizada por el Estado o por instituciones autorizadas para satisfacer necesidades colectivas y garantizar el bienestar de la población.



Espero que este glosario sea útil para el manual de organización de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco. Si necesitas más términos o información adicional, no dudes en solicitarlo.

Fuentes Bibliográficas

Fuentes bibliográficas para el manual de organización de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco:

1. Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla: Esta ley establece las bases, principios y lineamientos en materia de seguridad pública en el estado de Puebla, incluyendo la regulación y coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública en los municipios.
2. Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco: Este reglamento establece las normas y disposiciones internas que rigen el funcionamiento, estructura y actividades de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Tochimilco.
3. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Esta ley establece las bases de coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México, así como la integración y colaboración entre las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.
4. Código Nacional de Procedimientos Penales: Este código establece las normas y procedimientos aplicables en la investigación, procesamiento y sanción de delitos en México, incluyendo las funciones y responsabilidades de las autoridades encargadas de la seguridad pública.
5. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: Esta ley regula el proceso de impugnación de las decisiones tomadas por las autoridades electorales, incluyendo el papel de los cuerpos de seguridad en la protección del ejercicio del sufragio y el mantenimiento del orden público durante los procesos electorales.
6. Ley General de Víctimas: Esta ley establece los derechos y garantías de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos en México, incluyendo la atención y protección que deben brindar las autoridades de seguridad pública.
7. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Esta ley establece las bases y principios para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en México, incluyendo las responsabilidades y funciones de las instituciones de seguridad pública en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

Estas fuentes bibliográficas son esenciales para comprender el marco normativo y legal que rige la organización, funcionamiento y responsabilidades de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tochimilco.



Progreso Para Todos



www.tochimilco.gob.mx



H. Ayuntamiento Tochimilco